



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000510-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4648145 - 7]

VISTO:

El Oficio N°000618-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE (4648145-5), el Informe Técnico N°000124-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JHAR (4648145-4) y el Informe Técnico N°000100-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-OLAC (4648145-3), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 000618-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE (4648145-5) del 13 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de IOARR denominado "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS SAN ANTONIO DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI N° 2597180, por un monto de S/ 2,474,338.91 soles (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho con 91/100 soles);

Que, el Informe Técnico N°000124-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JHAR (4648145-4) el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y de acuerdo a lo informado por el INFORME TECNICO 000100-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-OLAC (4648145-3), se concluye que el IOARR ya se encuentra registrado en el Banco de Inversiones en el Formato N° 7-D, por lo que es necesario se apruebe mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del IOARR denominado "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS SAN ANTONIO DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2597180, por un monto de S/ 2,474,338.91 soles (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho con 91/100 soles);

Que, el IOARR ha priorizado la IPRESS C.S San Antonio, con la finalidad de intervenir en su infraestructura por encontrarse inoperativo a causa de las precipitaciones pluviales de acuerdo a la Ficha EDAN Salud, todo en el marco de Decreto Supremo N° 065-2023-PCM que sucede al Decreto Supremo N° 043-2023-PCM y en atención al Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, y Decreto Supremo N. ° 034-2023; lo que permitirá brindar atención de calidad a los usuarios con este problema.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR denominado "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS SAN ANTONIO DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2597180, por un monto de S/ 2,474,338.91 soles (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho con 91/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución gerencial al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud, para que, conforme a sus competencias, cumpla con registrar la aprobación del Expediente Técnico del IOARR "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS SAN ANTONIO DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con CUI N° 2597180; en el Aplicativo de Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000510-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4648145 - 7]

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/07/2023 - 08:41:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
18-07-2023 / 23:34:44
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
WILSON MIGUEL RAMIREZ NAMUCHE
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
19-07-2023 / 08:38:00
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
18-07-2023 / 21:11:10